

RESOLUCIÓN N° 2.462

VISTO :

Que, en nuestra recorrida por la Ciudad, los Concejales del Bloque Fuerza Cívica Riojana, Sebastián Cutrona y Karina Maldonado Cabrera, observamos ciertas deficiencias de estructura y servicios básicos en el Barrio 8 de Diciembre.-

Que, el servicio de alumbrado público es insuficiente, transformando la reposición e instalación de luminarias en una necesidad urgente, condición que cobra fuerza debido a la creciente presencia de hechos delictivos en el Barrio en consideración.-

Que, el servicio de recolección y gestión de residuos es ineficiente, ya que sólo recorre una de las calles principales del Barrio y tampoco se cuenta con contenedores que generen una alternativa de depósito para su posterior recolección por parte del municipio.-

Que, los vecinos tampoco cuentan con la designación del nombre y señalización de las calles del Barrio, obstaculizando el desenvolvimiento en sus actividades cotidianas.-

Que, el Barrio cuenta con numerosos sitios baldíos, micro basurales y proliferación de aguas cloacales, convirtiendo estos espacios en una fuente permanente de plagas.-

CONSIDERANDO :

Que, el Municipio Capital debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda y priorizarlas en conjunto con el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

Que, resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal avance en la realización de las obras de infraestructura básica que permitan generar las condiciones de urbanismo mínimas necesarias para garantizar una mejor calidad de vida de los vecinos.-

POR ELLO:

Solicitamos a los señores Concejales, acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de Resolución.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese la ejecución de servicios básicos y de infraestructura en el Barrio 8 de Diciembre, de la Ciudad de La Rioja. A saber :

- a) Ejecútese reposición e instalación de luminaria.
- b) Desígnese nombre a las calles que comprenden el Barrio y señalización de las mismas.
- c) Amplíese el recorrido del servicio de recolección de residuos.
- d) Arbítrese los medios ante Aguas Riojanas SAPEM u organismo correspondiente, para la reparación de pérdida de aguas cloacales que desembocan a continuación de calle Narbona y Libertad, zona de puente.
- e) Arbítrese los medios ante DELAR S.A., para brindar solución al problema de baja tensión con la que conviven los vecinos.-

ARTICULO 2º.- Los recursos para los trabajos solicitados serán imputados en el presupuesto anual del año en curso en los ítems “obras varias”.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.